| Departamento del Valle del Cauca<br>Gobernación | **INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION** | Código: FO-M9-P2-02<br>Versión:02<br>Fecha de Aprobación: 17/06/2019<br>Página: 1 de 10 |
|---|---|---|

| **Fecha:** | 11 | **de** | Diciembre | **de** | 2024 |
|---|---|---|---|---|---|

| **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CONTRATO** | X | | CONVENIO | |
| **Contrato número:** | 1.380-17.13-12655 | de | 18 DE OCTUBRE 2024 | |
| Disponibilidad No. **5500005764** del 16 de octubre de 2024, Registro presupuestal No. **5600073311** del 19 de Octubre del 2024.<br><br>Apropiación Presupuestal: Fondo: 121000 - Ingresos corrientes; Centro Gestor: 1153 - SRIA DE LAS TECNOLOG DE LA INFORM Y COM; Posición Presupuestaria: 2320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción; Área Funcional: 3314010040100000- Modelo Integ de Plan MIPG; Elemento PEP: PI33-102407/1/2/01/01 - Construir un plan de asistencia técnica para la gestión integral de la política de Gobierno digital en el Departamento del Valle del Cauca. | | | | |
| Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato No Aplica (Funcionamiento Apoyo a la Gestión).<br><br>META: MR50301004 - Aumentar en un 20 % la población que accede a los servicios brindados a través del portal.<br>Meta de producto: MP503010100401. Aumentar en un 5% el índice de gobierno digital<br><br>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SOPORTE AL PROYECTO DENOMINADO: "TRANSFORMACION DIGITAL E INNOVACION PARA UN TERRITORIO INTELIGENTE EN EL VALLE DEL CAUCA", EN LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. | | | | |

| | |
|---|---|
| **Interventor o Supervisora:** | Doctora<br>MARIA LILIANA MUÑOZ MURILLO<br>C.C. 66658888 de Cerrito (Valle)<br>Líder de Programa<br>SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y L<br>COMUNICACIONES<br>Gobernación del Valle del Cauca<br>Cali |
| **Por parte del contratista:** | JONATHAN SMITH LEON LOPEZ<br>Cargo: CONTRATISTA - PROFESIONAL<br>Teléfono: 324 685 3912<br>Cedula de Ciudadanía No: 1.118.290.835 |

**OBJETIVO DEL INFORME**

Esta reunión tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en DICIEMBRE del 2024, por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante DICIEMBRE de 2024 fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca la secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.**

| | | |
|---|---|---|
| Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales. | **1.Brindar soporte jurídico y administrativo a la Secretaría de las TIC – Subdirección Técnica, en materia de las funciones propias de este Despacho. 2.-Brindar soporte en las liquidaciones de los procesos contractuales adelantados por la Secretaría e igualmente realizar las actas de cierre cuando se requiera. 3. Asistir a reuniones convocadas por la Secretaría o Subdirección técnica. 4. Brindar soporte en la estructuración y evaluación de procesos contractuales cuando se le designe. 5.-Realizar el cargue de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II. 6. En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma. 7- Brindar soporte a los líderes de proceso de la Secretaría, en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG / Sistemas de gestión de Calidad. 8- Cumplir con los plazos establecidos en este contrato. 9.- Las demás que designe el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato.** | |

| | | |
|---|---|---|
| **Porcentaje de cumplimiento.** | Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de DICIEMBRE DE 2024.<br><br>Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.<br>Las demás que designe el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato | 100%<br><br>100% |
| **Otras consideraciones.** | Sin novedad. | |

**sugerencias**

| Sugerencia | Fecha de entrega | Responsable |
|---|---|---|
| **Sin novedad** | | |
| | | |

| Prorroga, suspensiones o adiciones | Fecha de reinicio | Responsable |
|---|---|---|
| **Fecha suspensión, prorroga o adición** | | |
| **SIN NOVEDAD** | | |
| | | |

## INFORME TECNICO O DE EJECUCIÓN

Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

1. **Brindar soporte jurídico y administrativo a la Secretaría de las TIC – Subdirección Técnica, en materia de las funciones propias de este Despacho.**

Brindó soporte en la revisión de los documentos de actas de cierre en los contratos hasta diciembre

2. **Brindar soporte en las liquidaciones de los procesos contractuales adelantados por la Secretaría e igualmente realizar las actas de cierre cuando se requiera.**

Brindó soporte en la publicacion de las actas de cierre de contratos hasta diciembre de 2024, en la plataforma SECOP II.

3. **Asistir a reuniones convocadas por la Secretaría o Subdirección técnica.**

En este mes no se requirio esta actividad

4. **Brindar soporte en la estructuración y evaluación de procesos contractuales cuando se le designe.**

Estructuró actas de cierre de 25 contratistas con contratos hasta el 31 de diciembre

5. **Realizar el cargue de los procesos de contratación en la plataforma SECOP II.**

Realizó el cargué de los procesos de cierre de contratos en la plataforma Secop II.

6. **En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contactenos@valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.**

   Autorizó la verificación de los datos personales consignados en el contrato y demás documentos que hacen parte del expediente contractual

7. **Brindar soporte a los líderes de proceso de la Secretaría, en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG / Sistemas de gestión de Calidad.**

Asistió a la reunion de promotores gesco en la sala de gobernadores.

8. **Cumplir con los plazos establecidos en este contrato.**

Cumplió con los plazos establecidos en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 1.380-17.13-12655 suscrito el 18 de octubre de 2024, a cabalidad.

9. **Las demás que designe el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato.**

Asistió a la capacitación de "INSTRUCTIVO CUENTAS DE COBRO DICIEMBRE"

**Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.**

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conformas el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.**

## INFORME ADMINISTRATIVO

**Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.**

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: el expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en el SECOP.**

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, para el pago de la tercera (3) cuota correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2024, Se anexa planilla de pago a seguridad social No. 9477666381 del 30 de NOVIEMBRE del 2024 correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2024, comprobante de pago No. 9477666381, Según la cláusula segunda del contrato y decretos 1273 del 23 de Julio de 2018 y 948 de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

## SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

| COSTOS DEL CONTRATO | | PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| *Concepto* | *Valor* | **Concepto (Anticipo, avances, pagos)** | **Fecha** | **Valor** | **Observaciones** |
| *Valor inicial del contrato* | $ 12.000.000 | CUOTA 1 | OCTUBRE | 4.000.000 | PAGADO |
| *Valor Adiciones* | $ 0 | CUOTA 2 | NOVIEMBRE | 4.000.000 | PAGADO |
| *Reajustes* | $ 0 | | | | |
| *Actualización de precios* | $ 0 | | | | |
| *Valor Total del Contrato* | $ 12.000.000 | | | | |
| *Valor pagado* | $ 8.000.000 | | | | |
| *Valor causado que no se ha pagado* | $ 4.000.000 | | | | |
| *Valor total ejecutado* | $ 12.000.000 | | | | |
| *Valor saldo por ejecutar* | $ 0 | | | | |
| *Intereses moratorios* | $ 0 | | | | |

## SEGUIMIENTO

**Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.**

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: EL CONTRATO SE EJECUTA FINANCIERAMENTE COMO SE PERFECCIONÓ, CUENTA CON EL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LOS PAGOS SE EJECUTAN DE ACUERDO CON LO PACTADO.**
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: EL PRESENTE INFORME ES SUFICIENTE PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE; PUESTO QUE, SE DA PLENA CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA SEGÚN EL OBJETO Y SUS ESPECIFICACIONES.**
- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación de este: NO APLICA**
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA**
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA**
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA**
- **Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables**

| DESCRIPCIÓN ENTREGABLES TOTAL | VALOR | VALOR |
|---|---|---|
| **Entregable 1:**<br>**Actividades:** | **$** | **$** |
| **Entregable 2:**<br>**Actividades:** | **$** | **$** |
| **Entregable 3:**<br>**Actividades:** | **$** | **$** |
| **Entregable 4:**<br>**Actividades:** | **$** | **$** |
| **TOTALES:** | **$** | **$** |

**SEGUIMIENTO JURIDICO**

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del Contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto de este y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, para el pago de la tercera (3) cuota correspondiente al mes de DICIEMBRE de 2024, Se anexa planilla de pago a seguridad social No. 9477666381 del 30 de NOVIEMBRE del 2024 correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2024, comprobante de pago No. 9477666381, Según la cláusula segunda del contrato y decretos 1273 del 23 de Julio de 2018 y 948 de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

**INFORME SOBRE SANCIONES**

NO APLICA

**INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS**

NO APLICA

| Fecha del próximo informe | Día: | De | Mes: | Año: |
|---|---|---|---|---|

| Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 11 | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ONCE | días del mes de | DICIEMBRE | de | 2024 |

**MARIA LILIANA MUÑOZ MURILLO**
C.C. 66658888 de Cerrito de Valle
Líder de Programa_